



MAURICIO TORO ORJUELA
Representante a la Cámara- Bogotá

Proposición_

Proyecto de Ley No. 200 de 2020 (Senado) y No. 311 de 2020 (Cámara) “Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”.

Modifíquese el Artículo 24 del proyecto de ley, que quedará de la siguiente manera:

Artículo 24. Mayor Recaudo del Sistema General de Regalías para Proyectos de Emprendimiento y Generación de Empleo. La financiación de proyectos con cargo a los recursos del 5% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías atenderán los lineamientos definidos por el Gobierno nacional, los cuales serán adoptados por la Comisión Rectora. Se priorizarán proyectos de emprendimiento rural, proyectos dirigidos a aumentar la productividad, la competitividad, el desarrollo empresarial y la generación de empleo en el sector agropecuario rural, vías terciarias y energía eléctrica y el emprendimiento femenino.

MAURICIO TORO ORJUELA
Representante a la Cámara

ADRIANA MAGALI MATIZ
Representante a la Cámara

JEZMI LIZETH BARRAZA
Representante a la Cámara

ANGÉLICA LOZANO
Senadora de la República

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA